



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación de contrato con Godoy Sofia desde Expediente Electrónico EX-2023-00015468- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Vanesa Del Pilar Goette (DDH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con Sofía M. del Carmen Godoy, y

CONSIDERANDO:

Que se contrata a la Sra. Sofía M. del Carmen Godoy, en calidad de auxiliar docente en

el Jardín Arcoíris.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Contrato de Servicios celebrado, a partir del 23 de Mayo de 2023 y hasta el 10 de Diciembre de 2023, con Sofía M. del Carmen Godoy, D.N.I. N° 37.838.823, domiciliada en calle América N° 1019 de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará en calidad de auxiliar docente en el Jardín Arcoíris, como precio por la contratación de los servicios, se establece el pago de los honorarios en la suma mensual equivalente a 1,15 veces la retribución equivalente al Sueldo Básico de la Categoría 1, lo que al día de la fecha equivale a Pesos Ciento Trece Mil Ciento Veintitrés con 52/100 (\$113.123,52), que será abonada mensualmente por mes o período vencido, libre de todo descuento y aportes.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Humano, a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

